



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

**ACTA N° 5240
Pág. 2**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N°2010-70-1-70261.
OFRECIMIENTO DEL PADRÓN N°8.047 DE LA 15ª
SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE CANELONES. SUPERFICIE: 4,7932 HA.
RICARDO HUGO, MARÍA ALICIA Y MARÍA SUSANA
ABILLEIRA MATOS, PROPIETARIOS.
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 23.966 (dólares estadounidenses veintitrés mil
novecientos sesenta y seis) a los señores Ricardo Hugo, María Alicia y María
Susana Abilleira Matos, por la adquisición del padrón n° 8.047 de la 15ª sección
catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de
4,7932ha.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00301.
RODRIGO SANT' ANNA. PADRONES NÚMS.
3.134, 2.779, 1.475, 2.832, 1.453, 1.474, 1.454,
Y 1.211 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Téngase presente lo informado por la División Notarial.-----
2º) Previa reparación del camino de acceso a la colonia General Líber Seregni, de
modo tal que garantice el libre acceso de personas, vehículos y maquinaria para el
normal funcionamiento productivo de la colonia, así como el arreglo de la respectiva
alcantarilla, vuelva para adoptar resolución sobre el ofrecimiento de referencia. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 3

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-00553.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN.
INMUEBLE N°539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N°2. SUPERFICIE : 68,2850 HA
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 149.956
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, EX ARRENDATARIO.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Carlos Rodríguez Cabrera, un plazo hasta el 31/05/15 para hacer entrega al INC de la fracción n°2 de Coloni a Campbell P. Mc Meekan.-----
2º) De no darse cumplimiento por parte del colono a lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución, autorizar a la División Jurídica a solicitar ante la sede judicial correspondiente, el lanzamiento/desapoderamiento del señor Rodríguez Cabrera.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N°2011-70-1-80266.
COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).
FRACCIÓN N°52, SUPERFICIE: 164 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2013: \$ 269.776. RENTA 2014: \$ 266.390
ANIBAL SALGUEIRO RAMEAU, C.I. N°3.136.404-9,
EX ARRENDATARIO.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

Enterado. Encomendar a la División Jurídica la presentación de escrito ante la sede judicial correspondiente, a efectos de solicitar el lanzamiento/desapoderamiento del señor Aníbal Emir Salgueiro, ocupante de la fracción n° 52 de la colonia Antonio Rubio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 4

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-01238.
INMUEBLE N°478 (SORIANO).
FRACCIÓN N°16. HORACIO Y RICARDO BAZTARRICA,
ARRENDATARIOS. INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N°2011-70-1-80591
COLONIA JOSE ARTIGAS,
INMUEBLE N°413 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N°4. SUPERFICIE: 491 HA.
GERANO WALTER ROTHFUSS LAUSCH
EX ARRENDATARIO. INCUMPLIMIENTO

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

Encomendar a la División Jurídica la presentación de escrito ante la sede judicial correspondiente, a efectos de solicitar el lanzamiento/desapoderamiento del señor Germano Walter Rothfuss, ocupante de la fracción n° 4 de la colonia José Artigas Inmueble n° 413.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-01244.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIONES NÚMS. 130 Y 131.
SUPERFICIE TOTAL: 107 HA.
MARIA IRENE CHÁ, PROPIETARIA.
SOLICITUD.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Revócase la resolución n° 21 del acta n° 5197, de 25/03/14, mediante la cual se dispuso la aplicación de la multa prevista en el artículo 71.1 de la Ley n° 11.029, con la redacción dada por el artículo 15 de la Ley n° 18.187 a la señora María Irene Cha, colona propietaria de las fracciones núms. 130 y 131 de la colonia Agraciada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 5

2º) Hágase saber a la colona que conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley nº 1.029 y sus modificativas, previo a la enajenación, arrendamiento, gravamen, o cesión en cualquier forma de disfrute de un predio afectado a los fines de la colonización, debe obtener la autorización administrativa previa del INC.-----

3º) Encomendar a la gerencia regional la vigilancia respecto de la explotación de las fracciones de referencia.-----

- Resolución nº 8 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01069.

AUTOS CARATULADOS: "BANCHERO GARCÍA,
MONICA Y OTRAS C/ INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACIÓN.", ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
ART. 5 DE LA LEY N° 18.756. FICHA: 1-81/2014.
FALLO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

Enterado.-----

- Resolución nº 9 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-01254.

COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIÓN N° 140.
ENRIQUE BANCHERO, PROPIETARIO.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**En ausencia del señor director doctor Julio Cardozo, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 3 votos):-----**

Enterado. Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que se registren los títulos de propiedad del padrón nº 4133 del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción nº 140 de la colonia Agraciada. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 6

- Resolución nº 10 -

EXPEDIENTE: 2014-70-1-01264
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA (ARTIGAS).
FRACCIÓN N°9. SUPERFICIE: 230 HA.
GRUPO RUMBO. SOLICITUD DE CAMPO COLECTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el grupo Rumbo, mediante nota de fecha 03/10/14.-----

- Resolución nº 11 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00659.
INMUEBLE N° 769 (LAVALLEJA).
PADRONES NÚMS. 4.394, 4.395, 4.478, 5.506,
9.217 Y 10.535 DE LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
SUPERFICIE: 689,355 HA.
ESTUDIOS DE DEMANDA POTENCIAL Y DE FRACCIONAMIENTO.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1) Aprobar el proyecto de fraccionamiento del inmueble nº 769, que propone la creación de las unidades productivas que se detallan en el Considerando 2º, literal e), opción nº 2 de la presente resolución, cuyo croquis luce agregado a fs. 26 de las presentes actuaciones.-----
- 2) Realizar un llamado a interesados para la adjudicación en arrendamiento de dos fracciones con destino a producción ganadera asociativa y una fracción con destino a producción ganadera individual, que en ambos casos deberá incluir la producción ovina, cuyos postulantes deberán reunir las condiciones definidas a fs. 26 y 27 de estos obrados (perfil de los aspirantes).-----
- 3) Realizar la mensura, fraccionamiento, amojonamiento y registro del plano mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----
- 4) Encomendar al gerente de la oficina regional de Lavalleja la coordinación de actividades con la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, tendientes a que el Inmueble nº 769 sea considerado en la ejecución del Proyecto Piloto de Inclusión Rural – FIDA, a través del Consejo Agropecuario Departamental de Lavalleja y la Mesa de Desarrollo Rural.-----
- 5) Comuníquese la presente resolución y el proyecto socio-productivo diseñado para el inmueble nº 769, a la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP con el fin de que sea tenido en cuenta para el Proyecto Piloto de Inclusión Rural – FIDA.----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

**ACTA N° 5240
Pág. 7**

6º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias el estudio de reorganización de la infraestructura productiva y habitacional, tanto para el proyecto individual como colectivo.-----

7º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la gerencia regional de Lavalleja las coordinaciones necesarias para el asesoramiento a los colonos -individuales y grupales- para la elaboración de un reglamento de uso de las mejoras para el manejo de semovientes.-----

- Resolución nº 13 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00930.

COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).

FRACCIONES NÚMS. 12C, 13A1 Y 13A2.

SUPERFICIE TOTAL: 743 HA. PROYECTO COLONIZADOR.

ESTUDIO DE RE FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar la propuesta de modificación del parcelamiento de las fracciones núms. 12C, 13A1 y 13A2 de la colonia Doctor Emilio Frugoni que luce de folios 27 a 29 de las presentes actuaciones, que propone la creación de las unidades productivas que se detallan en el Considerando 4º de la presente resolución.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad nº 1 con destino a explotación de carácter grupal y de la unidad nº 2 con destino a explotación individual, debiendo los aspirantes reunir las condiciones definidas a fs. 29 (perfil de los aspirantes).-----

3º) Realizar un llamado a productores arroceros interesados en la firma de un convenio de producción con el INC, en las áreas descriptas en las presentes actuaciones y con las condiciones indicadas en la propuesta de parcelamiento.-----

4º) Realizar la mensura, fraccionamiento, amojonamiento y registro del plano respectivo mediante el convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

5º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la gerencia regional de Artigas las coordinaciones necesarias para el asesoramiento a los colonos -tanto individuales como grupales- en la elaboración de un reglamento de uso de las mejoras compartidas.-----

6º) Encomendar a la gerencia regional de Artigas las acciones tendientes a la regularización de la represa existente en el predio, así como a determinar el tipo de reparaciones que deben realizarse.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 8

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 1985-70-1-42081.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 38B. SUPERFICIE: 0,6000 HA.
COMISIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA
DOCTOR EDUARDO ACEVEDO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previo pago de la suma de \$ 75.557 (pesos uruguayos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete) antes del 31/03/15, condonar la deuda que mantiene con el ente la Comisión de Colonos de la colonia Doctor Eduardo Acevedo en su calidad de ocupante de la fracción n° 38B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----
- 2º) Exigir a la referida Comisión de Colonos la entrega de la fracción n° 38B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, antes del 31/03/15.-----
- 3º) Entregada la fracción, vuelva para ser considerada la nota de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Palma.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00358.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 7,5606 HA.
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 13,2650 HA.
EMILIANO FERREIRA ZENI, C.I. N° 3.986.872-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar al señor Emiliano Ferreira Zeni, titular de la cédula de identidad n° 3.986.872-0, colono arrendatario de las fracciones núms. 5 y 6 de la colonia España, Inmueble n° 383, un plazo hasta el 30/04/15 para pagar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC y dar cumplimiento al numeral 2º de la resolución n° 3 del acta n° 5222, de 10/09/14, debiendo volver informado en la fecha establecida.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 9

- Resolución nº 16 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58620.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 69. SUPERFICIE: 19,3701 HA.
TIPIFICACIÓN: CAÑERA.
ALUR S.A. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ceder a ALUR SA, en comodato por un plazo de 10 años, la fracción nº 69 de la colonia España, con destino a depósito de vinaza, debiéndose contemplar las medidas medioambientales que correspondan a dicha actividad.-----

2º) Pase a la División Notarial a efectos de gestionar la suscripción del referido contrato.-----

Ratifícase. -----

- Resolución nº 17 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01390.
INMUEBLE N° 398 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN N° 14, SUPERFICIE: 35,3028 HA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 25.189.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
DANIEL ALCIDES CABRERA GALIARDI, C.I. N° 4.428.056- 5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Condicionado a la presentación de la documentación que acredite la inscripción en el registro de productores familiares del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, confirmar al señor Daniel Alcides Cabrera, titular de la cédula de identidad nº 4.428.056-5, como colono arrendatario de la fracción nº 14 del Inmueble nº 398.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

**ACTA N° 5240
Pág. 10**

- Resolución nº 18 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01553.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N°377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N°10L11. SUPERFICIE: 5,3275 HA. IP: 87.
SUCESIÓN DE CÉSAR MARTINEZ, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los sucesores del señor César Martínez, a enajenar la fracción nº 10L11 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble nº 377, en favor de la señora Gianina Giordano Direnna, titular de la cédula de identidad nº 4.156.726-9, otorgándose un plazo hasta el 30/06/15 para la escrituración del predio, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución nº 19 -

EXPEDIENTE N°2013-70-1-01118.
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N°90. SUPERFICIE: 31 HA.
SIMÓN PALKIEVICH, C.I. N°4.140.005-8, ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Solicitar al colono Simón Palkievich Viera, titular de la cédula de identidad nº 4.140.005-8, la presentación, antes del 31/05/15 , de un plan de explotación de la fracción nº90 de la colonia San Javier.-----

- Resolución nº 20 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 196.
COLONIA DOCTOR LUIS A DE HERRERA.
INMUEBLE N°467 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N°161, SUPERFICIE: 132,4190 HA.
RENTA ANUAL: \$ 297.774.
JULIO CÉSAR CHIALVO FALCON, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a informe de la gerencia regional de Paysandú, a efectos de que se expida respecto de los extremos que permiten al ente aplicar una renta diferencial en este caso concreto. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 11

- Resolución n° 21 -

PROCESO LLAMADO N° 150
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE
GALLAND, INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 16,2821 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.
RENTA ANUAL: \$ 26.285.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 6 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, Inmueble n° 489, al grupo Coopunsa (ficha de solicitante de tierra n° 5087/14), integrado por los siguientes miembros: Walter Leonardo Bauzá Figueira, titular de la cédula de identidad n° 4.497.459-0, Juan Miguel Rivera Montelongo, titular de la cédula de identidad n° 2.862.453-1, Washington Parodi Naya, titular de la cédula de identidad n° 3.315.754-1, Jorge Rolando Devera, titular de la cédula de identidad n° 2.715.419-7, Julio Enrique Remuñán Gatti, titular de la cédula de identidad n° 3.211.972-8, José Washington Figueira Alonso, titular de la cédula de identidad n° 1.873.256-8, Henry Daniel Ramenghi Guerrero, titular de la cédula de identidad n° 3.064.854-9, Cristian Bauzá Picardo, titular de la cédula de identidad n° 4.383.795-1, Damián Bauzá Picardo, titular de la cédula de identidad n° 4.961.604-4, Hebert Ismael Pacheco Parodi, titular de la cédula de identidad n° 2.648.014-5, Jorge Eduardo Rolando Orozco, titular de la cédula de identidad n° 4.528.171-4, Carlos Amado Cardone Almenárez, titular de la cédula de identidad n° 4.160.043-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años, durante el cual el señor Damián Bauzá Picardo -candidato propuesto por el grupo- deberá efectivizar la residencia en el predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

**ACTA N° 5240
Pág. 12**

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00672.
COLONIA EMILIANO ZAPATA,
INMUEBLE N°446 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N°8, SUPERFICIE: 104,3716 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 131.015.
CRISTINA ETHEL CAMEJO URCELAY,
C.I. N°3.841.671-2, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aceptar la entrega de la fracción n°8 de la coloni a Emiliano Zapata por parte de su arrendataria, señora Cristina Ethel Camejo Urcelay, libre de ocupantes, cultivos y haciendas, antes del 01/06/15.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N°2010-70-1-70416.
COLONIA EMILIANO ZAPATA, INMUEBLE N° 446 (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 192,6640 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA ANUAL 2014: \$ 165.782 (PAGO ANUAL).
RENTA ANUAL 2015: \$ 165.192 (PAGO ANUAL).
YACIR DA ROSA, C.I. 3.088.333-5, EX ARRENDATARIO.

Con el voto en contra de la presidente del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, por los fundamentos expuestos en el nral 8º) de la presente resolución; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

1º) Previa entrega de la fracción n° 2 de la coloni a Emiliano Zapata y renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio antes del 31/03/15, condonar la totalidad de la deuda que mantiene el señor Yacir Da Rosa con el INC.-----

2º) Cumplido por parte del referido colono lo establecido en el numeral precedente, cancelar las medidas judiciales iniciadas en su contra.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 13

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01031.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N°6. SUPERFICIE: 40,8639 HA.
CARLOS, JAVIER Y MARÍA ROSA
HERNÁNDEZ DEBECES, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º Adquirir a los señores Carlos María Hernández Debeces, titular de la cédula de identidad n° 2.887.779-2, Javier Darío Hernández Debeces, titular de la cédula de identidad n° 3.235.640-9 y María Rosa Hernández Debeces, titular de la cédula de identidad n° 3.807.819-4, la fracción n° 6 de la colonia Daniel Fernández Crespo, que se corresponde con el padrón n° 16.744 de la 5ª sección catastral del departamento de San José, que cuenta con una superficie de 40,8639 ha, por un precio total de USD 322.825 (dólares estadounidenses trescientos veintidós mil ochocientos veinticinco), debiéndose entregar el predio libre de ocupantes, cultivos y haciendas simultáneamente con la suscripción de la respectiva escritura de compraventa.-----

2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-00915 VINCULADO A
PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 55.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N°409 (MALDONADO).
FRACCIÓN N°14B. SUPERFICIE: 5,0187 HA.
FRACCIÓN LIBRE. DESTINO A DAR AL PREDIO.

Con el voto favorable del director interino, licenciado en economía Claudio Fernández Caetano (resolución del PE n° 871/013), EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Declarar salido de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen instituido por la ley n°11029 y sus modificativas, el padrón n°31.879 (antes 30.300 m/a), del departamento de Maldonado, correspondiente a la fracción n° 14B de la colonia Victoriano Suárez, Inmueble n° 409, que consta de una superficie de 5,0187 ha.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 10 de febrero de 2015

ACTA N° 5240

Pág. 14

- Resolución nº 26 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01244.
INMUEBLE N°699 (SALTO).
FRACCIÓN N°1, SUPERFICIE: 202 HA
GRUPO EL TRÉBOL, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE LÍNEA DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el grupo El Trébol en su nota de fecha 24/07/14.-----